



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA BULL LIMITADA ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)", EMPLAZADA EN CAMINO ALGARROBO MIRASOL N° 886 CONDOMINIO SAN ALFONSO DEL MAR, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

04 DIC 2018

6488

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A N° 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20/08/2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 502 de fecha 29 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1561
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
NOMBRE	:	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA BULL LTDA.
RUT	:	76.221.459-8
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO ALGARROBO-MIRASOL N° 886 CONDOMINIO SAN ALFONSO DEL MAR DE LA COMUNA DE ALGARROBO
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAURICIO ANDRES ALARCON ARRIAGADA .
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	29.11.2018.-
RESOLUCIÓN	:	N° 1727/2018.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- VAMOS/DS/VC/J.C./gmm-
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 04 DIC 2018
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 04 DIC 2018
NOMBRE

